

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 033- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de abril del 2021

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de abril del 2021. Donde se trató: Autorización de disposición de Kit de Víveres.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°0396-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que con Resolución de Administración N° 024-2021-GAF-MDP-T, se aprobó el encargo interno por el monto de S/ 6,590.00 soles, a efectos de cumplir con los gastos diversos para la realización de la actividad denominada "Cuidemos de Tacna"/Estrategia Operación Tayta y hace de conocimiento que con fecha 20.03.2021 en la Losa Deportiva de grass "Jerusalén Nueva Esperanza", se entregaron 129 kit de víveres a la población; asimismo solicita la autorización de hacer uso de los 591 kit de víveres restantes, para que sean entregados a la población vulnerable del distrito.

Que, con Informe N°217-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar, mediante acuerdo de concejo la disposición y uso de los 591 kit de víveres restantes, para que sean entregados a la población vulnerable del distrito de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** la entrega de 591 kit de víveres restantes de la Operación Tayta, a la población vulnerable del distrito de Pocollay, conforme la propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GDSE  
GAF  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 034- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de abril del 2021

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de abril del 2021. Donde se trató: Donación de Escudos Faciales de la MPT.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N°0407-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que solicitó a la Municipalidad Provincial de Tacna, la donación de 10,000 protectores faciales, que serán entregados a la población vulnerable del distrito, de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2021-MTC; por ello solicita se apruebe y autorice su entrega.

Que, con Informe N°232-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para que el Concejo Municipal pueda evaluar y autorizar la aceptación y posterior distribución de las 10,000 unidades de los escudos faciales, para personas potenciales usuarios del servicio de transporte terrestre regular, a fin de prevenir y accionar frente a la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, priorizando a la población vulnerable del distrito de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de 10,000 escudos faciales de la Municipalidad Provincial de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la entrega, a los potenciales usuarios del servicio de transporte terrestre regular a fin de prevenir y accionar frente a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19; priorizando a la población vulnerable del distrito de Pocollay.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y complementación, para la entrega y distribución formal, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GDSE  
GAF  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE